



ACUERDO No. 09

(Octubre 8 de 2020)

"Por medio del cual se adopta el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional PEDI 2019-2026, la "música más cerca de la gente" del Conservatorio del Tolima"

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DEL CONSERVATORIO DEL TOLIMA

En uso de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas por el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 64 y 65 de la Ley 30 de 1992, el Estatuto General (Acuerdo 010 de 2005), las demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

Que a partir de la Constitución Política de 1991, en el Artículo 339, se señala: "Las entidades tendrán un Plan Nacional de Desarrollo conformado por una parte general y un plan de inversiones de las entidades públicas del orden nacional. En la parte general se señalarán los propósitos y objetivos nacionales de largo plazo, las metas y prioridades de la acción estatal a mediano plazo y las estrategias y orientaciones generales de la política económica, social y ambiental que serán adoptadas por el Gobierno. El plan de inversiones públicas contendrá los presupuestos plurianuales de los principales programas y proyectos de inversión pública nacional y la especificación de los recursos financieros requeridos para su ejecución, dentro de un marco que garantice la sostenibilidad fiscal"

Que en el Artículo N° 340 de la Constitución Política de 1991, se "Crea al Consejo Nacional de Planeación y establece que el mismo estará integrado por representantes de las entidades territoriales y de los sectores económicos, sociales, ecológicos, comunitarios y culturales"

Que mediante la Ley 152 de 1994, se crea la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, que tiene como propósito "establecer los procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo".

Que desde el Decreto Único Reglamentario del Sector de la Función Pública (Decreto 1083 de 2015) el Departamento Administrativo de la Función Pública es el encargado de formular las políticas generales de Administración Pública, en especial en materias relacionadas con Empleo Público, Organización Administrativa, Control Interno y Racionalización de Trámites de la Rama Ejecutiva del Poder Público.



Del Acuerdo No.09 de 2020 - Aprobación PEDI - 2019-2026.

2.

Que El Decreto 1083 de 2015, se modifica y adiciona mediante el Decreto 648 de 2017 y el Decreto 1499 de 2017, en términos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG.

Que el Decreto 612 de 2018, "se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de la entidades del Estado".

Que desde el decreto 1330 de 2019, se plantean las condiciones de calidad para las Instituciones de Educación Superior, la institución deber garantizar una Estructura administrativa y académica, en la cual consolide un conjunto de políticas, relaciones, procesos, cargos, actividades e información, necesarias para desplegar las funciones propias de una institución de educación superior, la cual deberá demostrar que cuenta por lo menos con: a) gobierno institucional y rendición cuentas, b) políticas institucionales, c) gestión información y d) arquitectura institucional que soportan las estrategias, planes y actividades propias del quehacer institucional.

Que el Artículo 1 de los Estatutos Generales (Acuerdo 010 de 2005), disponen que el Conservatorio del Tolima es una institución de Educación Superior Pública y descentralizada del orden departamental, consagrado a la educación musical, con personería jurídica, autonomía administrativa, académica y financiera, lo mismo que patrimonio independiente.

Que desde los Estatutos Generales (Acuerdo 010 de 2005), Son Funciones del Consejo Directivo: Definir las políticas y planeación de la institución, aprobando, modificando y evaluando el plan global de desarrollo del Conservatorio y son Funciones del Rector: Liderar el proceso de planeación de la institución de manera integral, procurando así, el desarrollo de la misma en su conjunto y presentar al Consejo Directivo el plan global de desarrollo del Conservatorio.

Que el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional PEDI 2019 -2026 "La música más cerca de la gente", se fundamenta en los postulados de misión y funciones de la educación superior definidos en la Declaración mundial sobre la Educación Superior en el siglo XXI: visión y acción y marco de acción prioritaria para el cambio y el desarrollo de la educación superior de octubre de 1998 de la UNESCO.

Que el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional PEDI 2019 -2026 "La música más cerca de la gente", se integra con la agenda 2030 de la UNESCO, a través de los siguientes objetivos: Fin de la pobreza, salud y bienestar, educación de calidad, igualdad de género, energía asequible y no contaminante, trabajo decente y crecimiento económico y reducción de las desigualdades.

Que el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional PEDI 2019 -2026 "La música más cerca de la gente", fundamenta su orientación con las políticas de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico OCDE, específicamente el informe: Revisión de Políticas Nacionales de Educación: Educación en Colombia. (OCDE, 2016), plantea un modelo de un sistema integral educativo que abarque la atención desde la primera infancia hasta la educación superior, utilizando como principios básicos el mejoramiento en el enfoque de los resultados de aprendizaje, la equidad de oportunidades educativas, mayor capacidad para recopilar y usar datos en la documentación de las políticas, el uso efectivo de la financiación y la participación de todos los actores educativos en la implementación de estas. Lo que supone una oportunidad de generar políticas efectivas que garanticen el acceso a toda población de la educación en sus distintos niveles y modalidades de aprendizaje.

Que el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional PEDI 2019 -2026 "La música más cerca de la gente" se presenta como la carta de navegación para el desarrollo de los procesos académicos y administrativos del Conservatorio del Tolima, se construyó bajo una revisión detallada de la normatividad educativa y cultural a nivel nacional e internacional y desde las declaraciones internas de la institución, convirtiéndose de esta manera, en una guía para la toma de decisiones de la alta dirección y del colegiado institucional.

Que en el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional PEDI 2019-2026 "la música, más cerca de la gente", se reconoce la participación total de la esencia y la fuerza de la institución, en la construcción de nuevos modelos emergentes que permitan una nueva orientación del conocimiento en coherencia con su misión, visión y el Plan Educativo Institucional, centrando sus esfuerzos hacia un avance institucional enfocado a la relación Universidad - Sociedad - Estado -Medio ambiente, redimensionando de esta manera los objetivos de la educación superior musical y del mejoramiento continuo de sus procesos académicos y administrativos.

Que la construcción del Plan Estratégico de Desarrollo Institucional PEDI 2019-2026 "la música, más cerca de la gente", fue el resultado de la interacción de todos los actores y estamentos institucionales, donde cada proceso participó de manera activa en la creación del plan, dando especial importancia al talento humano a través de los programas y proyectos estratégicos aquí dados.

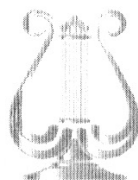
Que en sesión del día 20 de Agosto de 2020 del Consejo Directivo, se presentó la propuesta del Plan de Desarrollo 2019 - 2026, en la que se revisó y aprobó adoptar el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional PEDI 2019-2026 "la música, más cerca de la gente".

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. PLAN ESTRATÉGICO, Aprobar el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional PEDI 2019-2026 "La música más cerca de la gente" del Conservatorio del Tolima, el cual hace parte integral del presente acuerdo y cuya estructura estratégica se compone de horizontes estratégicos, programas estratégicos, proyectos, acciones estratégicas y metas, detallado así:

HORIZONTES ESTRATÉGICOS	PROGRAMAS ESTRATÉGICOS	PROYECTOS
H1. PROPÓSITO INSTITUCIONAL	PE1. Gestión de responsabilidad ambiental	P1. Economía sostenible institucional
	PE2. Gestión de direccionamiento estratégico	P2. Planeación Estratégica
		P3. Direccionamiento estratégico
		P4. Gobierno Abierto
	PE3. Gestión de aseguramiento de la calidad	P5. Procesos de autoevaluación
		P6. Procesos de registros calificados
		P7. Procesos de Acreditación
		P8. Sistema de Gestión de la Calidad
H2. COMPROMISO EDUCATIVO	PE4. Gestión de acceso a la educación superior	P9. Ingreso Especial
		P10. Ingreso normal
	PE5. Gestión de permanencia y graduación estudiantil	P11. Fomento de la permanencia y la graduación Estudiantil
	PE6. Gestión de egresados y entorno laboral	P12. El Conservatorio más cerca de los egresados
		P13. Fortalecimiento de la gestión laboral empresarial
	PE7. Gestión de programas académicos	P14. Oferta de programas académicos (pregrado, posgrado)

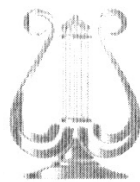


**CONSERVATORIO
DEL TOLIMA**

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

		P15. Doble programa académico
		P16. Proceso curricular
	PE8. Gestión de crecimiento y aprendizaje	P17. Desarrollo y capacitación Docente
		P18. Evaluación de desempeño Docente
		P19. Eventos Académicos
H3. INVESTIGACIÓN INSTITUCIONAL	PE9. Gestión de un centro de investigación	P20. Fortalecimiento de los procesos de investigaciones, desarrollo e innovación en estudios musicales
		P21. Formación de talento humano en investigación
		P22. Financiamiento y sostenibilidad de proyectos de Investigación
	PE10. Gestión del conocimiento	P23. Fortalecimiento de Líneas y grupos de Investigación
		P24. Fortalecimiento a la producción docente en investigación
H4. IMPACTO INSTITUCIONAL	PE11. Gestión de integración y compromiso social	P25. Proyección Cultural
	PE12. Gestión de interacción con el entorno	P26. Educación musical para la vida
		P27. Extensión
H5. GLOBALIZACIÓN INSTITUCIONAL	PE13. Gestión de la internacionalización	P28. Relacionamiento Nacional e Internacional
		P29. Internacionalización del Currículo
		P30. Internacionalización de la investigación
		P31. Internacionalización de Extensión y Proyección social
	PE14. Gestión del bilingüismo	P32. Bilingüismo en los Docentes
		P33. Bilingüismo en la alta dirección

50



**CONSERVATORIO
DEL TOLIMA**

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

		P34. Bilingüismo en la comunidad Estudiantil
H6. GOBERNANZA INSTITUCIONAL	PE15. Gestión administrativa y jurídica	P35. Administración y gestión pública
	PE16. Gestión administrativa y jurídica	P36.Rediseño Institucional
		P37.Desarrollo del Talento humano
	PE17. Gestión financiera	P38. Centro de costos
	PE18. Gestión de bienes y servicios	P39. Biblioteca Institucional
		P40. Archivo
	PE19. Gestión de bienestar institucional	P41. Orientación Educativa
		P42. Promoción de la salud integral y autocuidado
		P43. Bienestar en movimiento
	PE20. Gestión de registro y control académico	P44. Procesos de Matriculas
H7. INNOVACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y TECNOLOGÍA	PE21. Gestión de las comunicaciones	P45. Crear Comunidad
		P46. Equipo Audiovisual
	PE22. Gestión tecnológica	P47. Digitalización de los servicios
		P48. Página Web Institucional
		P49. Infraestructura Tecnológica
		P50. Internet de las Cosas
		P51. Seguridad digital
	PE23. Gestión de planta física e infraestructura	P52.Adecuación de la sede tradicional BIC
		P53.Adecuación de la sede Bolivariano
		P54.Adecuación sede posgrados
		P55. Recursos físicos
	PE24. Gestión del patrimonio cultural institucional	P56. Patrimonio cultural Institucional

PARAGRAFO: El documento del Plan Estratégico de Desarrollo Institucional PEDI 2019-2016 “La música más cerca de la gente”, se anexa y hace parte integral de este acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO. PLAN DE INVERSIONES. Aprobar el plan de inversiones para el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional PEDI 2019-2016 "La música más cerca de la gente", por un valor de \$53.404.237.817 (CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS M/Cte.), detallado de la siguiente manera:

H	HORIZONTE	Total
H1	H1. Propósito Institucional	\$ 2.953.849.378
H2	H2. Compromiso Educativo	\$ 2.583.837.229
H3	H3. Investigación Institucional	\$ 1.981.481.321
H4	H4. Impacto Institucional	\$ 5.383.260.263
H5	H5. Globalización Institucional	\$6.970.502.454
H6	H6. Gobernanza Institucional	\$ 3.439.153.923
H7	H7. Innovación, Transformación Y Tecnología	\$30.092.153.247
Total		\$53.404.237.817

PARAGRAFO: El documento del Plan de Inversión, se anexa y hace parte integral de este acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Ibagué, a los ocho (8) días del mes de octubre de dos mil veinte (2020).

EL PRESIDENTE,
DELEGADO,


JULIÁN FERNANDO GÓMEZ ROJAS
Secretario de Educación – Departamento del Tolima

LA SECRETARIA,


HILDA CAROLINA GIRALDO RUBIO
Secretaria General del Conservatorio del Tolima

Proyectado, Gleidy Guzmán – Asesora de planeación, Conservatorio del Tolima.